



Sen. Alejandro Armenta Mier
Presidente de la Mesa
Directiva
De la Comisión Permanente
del
Congreso de la Unión.

P r e s e n t e

Noé Fernando Castañón Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, Fracciones II y XIV y 276, numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Asamblea la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo y al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo a dar inicio a las investigaciones pertinentes a las denuncias ciudadanas sobre la presunta extracción y el uso del material proveniente de la Reserva de la Biosfera de la Barranca de Metztitlán.**

CONSIDERACIONES

De acuerdo con lo expuesto y documentado en el periódico local *El Sol de Hidalgo*, los pobladores aledaños a la Reserva de la Biosfera Barranca de



Metztlán solicitan atención e intervención de las autoridades competentes debido a la extracción ilícita de materiales pétreos provenientes de la reserva.

Según el medio de comunicación, los pobladores expresaron que debido a la extracción de grava y arena se han ocasionado grandes daños, uno de ellos es la pérdida del cauce natural de agua lo cual se ha traducido en la escasa disponibilidad de agua para los cultivos.

Las Reservas de la Biosfera son territorios cuyo objetivo es armonizar la conservación de la diversidad biológica y cultural, así como, el desarrollo económico y social. En línea con lo anterior, la Barranca de Metztlán también cuenta con el distintivo internacional de Sitio Ramsar de la Convención de Humedales de la UNESCO.

Los pobladores declaran que durante el año pasado tuvieron que detener la extracción de materiales y descubrieron que las empresas dedicadas a la extracción no contaban con permisos oficiales emitidos por las autoridades competentes en la materia. Sin embargo, expresaron que el C. Manuel Téllez Romero actual presidente municipal de Metztlán había autorizado la acción. Aunado, a esto los pobladores declaran que el material sustraído se encuentra en el domicilio del alcalde.

Por último, los pobladores denunciaron al C. Manuel Téllez por delitos en contra del medio ambiente, con la finalidad de que la multa no sea impuesta por las propias autoridades municipales.



Ante estos acontecimientos destacan dos aspectos: en primer lugar, es imperativo atender la solicitud de atención de los pobladores que hacen lo posible por preservar el ecosistema y que dan testimonio de que cualquier alteración a este, representa en sí, comprometer las actividades que proporcionan sustento económico a la población y, en segundo lugar, la presunta participación u omisión de las autoridades municipales, estatales y federales que atenta contra el estado de derecho en el sentido de que ciudadanos e instituciones son responsables ante las mismas leyes y en mismo sentido, tienen derecho igual a la protección de la ley.

Por lo expuesto y fundado solicito a esta Soberanía que someta a consideración, la presente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo y al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo a dar inicio a las investigaciones pertinentes a las denuncias ciudadanas sobre la presunta extracción y el uso del material proveniente de la Reserva de la Biosfera de la Barranca de Metztitlán.



Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, a veintiún días del mes de junio de 2023

Atentamente

Noé Fernando Castañón Ramírez

Senador de la República